Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2146

LA CRUZ, 20 OCT. 2023

VISTOS:

1.- La personería de doña Filomena Navia Hevia para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz como alcaldesa, que consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal electoral regional de Valparaíso, ejecutada con fecha 27 de junio de 2021, mediante el cual fue nombrada alcaldesa de la I. Municipalidad de La Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 28 de junio 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1783 del 1 de septiembre de 2023 que establece la delegación de la firma de la señora alcaldesa, a doña Marcela Espinoza Silva, administradora municipal o quien la subrogue.

3.- En el marco del convenio de apoyo al cumplimiento pactado con Contraloría General de la república, se solicita realizar las siguientes actividades para dar inicio a la confección de la Política de Integridad y la ejecución del taller de integridad.

4.- El acuerdo del Honorable concejo municipal, que consta en acta número 119/2022 de Sesión ordinario numero 44 de fecha 5 de diciembre de 2022, que da cuenta del texto normativo del presupuesto municipal junto al programa de mejoramiento de la gestión año 2023.
Señalado en el decreto alcaldicio N°1260 con fecha 30 de junio de 2023.

5.-Que el acta de reunión sostenida el día 12 de junio de 2023 solicitada por la administradora municipal a ciertos funcionarios municipales, entre ellos representantes de la asociación de funcionarios, para establecer un comité actualizado de seguimiento del programa de mejoramiento a la gestión municipal 2023, en lo que respecta a sus metas colectivas.

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la actualización de dicho comité para poder llevar a cabo las metas colectivas del segundo semestre del año 2023.
Señalado en el Decreto alcaldicio N°1260 del 30 de junio de 2023.

DECRETO

1.- DESIGNASE a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio al comité de seguimiento del programa de mejoramiento de la gestión municipal 2023 para sus metas colectivas, a los siguientes funcionarios /as:

Marcela Espinoza Silva, administradora municipal o quien la subrogue.
Javiera Pizarro flores, Representante de asociación de funcionarios.
Eduardo Cisternas Madrid, Representante de asociación de funcionarios.
Jaime Escobar Olivares, Jefe de comunicaciones o quien lo subrogue.
Cristian Valle Olivares, Director de desarrollo comunitario o quien lo subrogue.
Lizandro Arancibia Tapia, Encargado de Secplan o quien lo subrogue.

2.- Déjese establecido que las fechas para la realización de las jornadas trimestrales indicadas en el decreto alcaldicio N°1260 del 30 de junio de 2023 se mantendrán, vigentes e inalterables.

3.- PUBLIQUESE, el presente decreto alcaldicio en la pagina web municipal www.lacruz.cl y en el marco normativo del portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTIAN VALLE OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELA ESPINOZA SILVA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

MES/nvg
Distribución
Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado